

2012



flordeceibo
Universidad de la República



Anuario

Flor de Ceibo



Informe de Flor de Ceibo como modalidad de educación en contextos de encierro y la extensión del Plan CEIBAL a los establecimientos para la internación de personas privadas de libertad en 2012

*Pablo Villamil*⁸⁶

Resumen

El proyecto Flor de Ceibo⁸⁷ de la Universidad de la República desarrolla sus actividades en apoyo al Plan CEIBAL⁸⁸ propendiendo a la formación integral del estudiante universitario, trabaja en grupos multidisciplinarios y en alguna ocasión intentan realizar un abordaje casuístico de manera interdisciplinaria, cumpliendo en lo posible las 3 funciones básicas de la UdelaR, estas son la de enseñanza, investigación y extensión.

En el presente informe se pretenderá dar cuenta de las actividades desarrolladas, en la unidad de internación de personas privadas de libertad (en adelante "UIPPL"), denominada "El Molino", su contexto, fundamentos, la metodología utilizada y los resultados obtenidos.

Palabras clave

Flor de Ceibo – Educación en contextos de encierro – extensión universitaria y educación en cárceles – TICs - Plan CEIBAL.

86 Docente de Flor de Ceibo

87 www.flordeceibo.edu.uy

88 <http://CEIBAL.edu.uy>

Introducción

El proyecto Flor de Ceibo de la Universidad de la República desarrolla sus actividades en apoyo al Plan CEIBAL en un marco de posibilitar la formación integral del estudiante universitario, siendo un espacio articulador entre el Plan CEIBAL, la Universidad de la República y la Comunidad, buscando integrar los diferentes servicios y áreas de conocimiento, desarrollando un ámbito práctico que logre interconectar y articular la extensión, investigación, enseñanza por medio de grupos multidisciplinarios.

Justificación

Consideramos pertinente la participación de la Universidad de la República - Flor de Ceibo (en adelante "UdelaR – FDC") en la UIPPL "El Molino", pues tenemos en cuenta que la mayoría de las personas recluidas integran grupos sociales provenientes de sectores altamente desfavorecidos, cuyas condiciones de vida están enmarcadas entre otras, en una cultura caracterizada por la pobreza, el desempleo, la violencia, las adicciones y la inasistencia sanitaria. Esto se refleja generalmente en un bajo nivel cultural y educativo.

Familias pobres, de las que a su vez quienes cursan estudios de enseñanza formal primaria y secundaria en los establecimientos carcelarios, quedaron excluidas de la universalidad en el acceso a las TICs, que se propuso la sociedad uruguaya con el Plan CEIBAL, un acceso que no eliminará por sí solo las restantes desigualdades sociales.

Respecto de la condición de las internas (las presas o reclusas), partimos de la base que "el delito" desde el punto de vista sociológico no existe, sino que es una construcción social, destinada a cumplir lo que se denomina un "control social", el cual es efectuado por un sector de la sociedad sobre otro, mediante un proceso de selección de conductas que al incluirse en leyes penales se consideran delitos. A su vez puede observarse que ese mecanismo casi siempre selecciona la cárcel (solución punitiva) para resolver situaciones conflictivas realizadas por las personas más pobres, en tanto otras situaciones conflictivas se resuelven en la sociedad de maneras diversas, como lo son las soluciones terapéuticas, reparatorias o conciliatorias.

Si bien el estar en la cárcel significa la pérdida transitoria del derecho a la libertad ambulatoria, no implica la pérdida de otros derechos (aunque algunos puedan perderse o suspenderse por no contar transitoriamente con la libertad ambulatoria), por lo cual mantienen el derecho a la educación. y este derecho lo entendemos tanto para las personas recluidas que cursan educación formal como para las que no lo hacen.

Nos consta que la participación de la Universidad a través de Flor de Ceibo como modalidad de educación en contextos de encierro, así como la extensión del Plan CEIBAL a las UIPPL es resistida por sectores de la sociedad. Esa resistencia es fomentada entre otros, por algunos grandes medios masivos de comunicación, los que transmiten un mensaje de no resultar pertinente o que cuestionan destinar recursos públicos para dicha población. Por nuestra parte entendemos que la sociedad debe asumir la responsabilidad que le corresponde y brindar herramientas para favorecer procesos positivos.

Antecedentes, ubicación e infraestructuras

En el año 2011 partimos de la constatación de que las personas privadas de libertad que cursan estudios de enseñanza formal (primaria y secundaria) en las UIPPL en general, y las unidades femeninas en particular no fueron incluidas en el Plan CEIBAL, en tanto que resulta justo y pertinente completar la universalidad que dicho plan persigue, buscando llegar no sólo al niño sino también a su entorno social, mediante la incorporación de dichas personas.

Como resultado de lo anterior realizamos las gestiones y desarrollamos nuestras actividades en la UIPPL “El Molino”. Ubicada en el barrio Paso Molino en Montevideo, la cual tiene cupo para 30 reclusas con sus hijos menores de 4 años.



Figura 1: Fachada exterior del establecimiento



Figura 2: "La Escuelita"

El establecimiento cuenta con espacio físico destinado a la educación al que se refieren como "la escuelita", no tiene conectividad a internet por lo que utilizamos uno de los Router con que cuenta Flor de Ceibo.

A partir de 2012 para el desarrollo de las actividades contamos con 30 laptops Olidata del Plan CEIBAL, en tanto que de nuestras actividades participaron 11 estudiantes y

alrededor de 15 internas. Hubo un grupo de 8 o 9 que participaron desde junio a noviembre, en tanto que otras 6 o 7 participaron períodos acotados pero de manera regular en dichos períodos. La no participación tuvo múltiples causas, como ser salidas en libertad definitiva, actividades laborales fuera del establecimiento como por ejemplo en el programa “Barrido Otoñal” del Gobierno Departamental de Montevideo, traslados, entre otras.



Figura 3: Olidatas del Plan CEIBAL disponibles en el establecimiento “El Molino”.

Marco jurídico

Ley Orgánica de la UdelaR, N° 12.549, artículo 2° (Fines de la Universidad).

Declaración Universal de los Derechos Humanos art 26.- “Toda persona tiene derecho a la educación (...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.” .

Constitución Nacional, art. 26.- “...En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito.”

Ley N° 17.897, Artículo. 13.(Redención de pena por trabajo o estudio).- "...El Juez concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de libertad. A los procesados y condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio..."

Complemento: por decisión de la Directora del establecimiento en 2011, por las actividades de la UdelaR - FDC las internas redimen el tiempo de su pena o condena, a razón de 1 día menos por cada 2 días de actividades con nosotros. Para que esto se efectivice, el docente de la UdelaR - FDC mensualmente entrega el listado de internas con las asistencias a las actividades, de las cuales se da cuenta al Juez de cada causa.

Ley General de Educación N° 18.437.

Artículo 1°. (De la educación como derecho humano fundamental).- "...El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa."

Artículo 2°. (De la educación como bien público).-

Artículo 6°. (De la universalidad).- Todos los habitantes de la República son titulares del derecho a la educación, sin distinción alguna.

Artículo 18. (De la igualdad de oportunidades o equidad).- El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes...", "...El Estado asegurará a los educandos que cursen la enseñanza pública obligatoria, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación..."

Artículo 37. (Concepto).- "...La educación no formal estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan, alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas..."

Metodología

Partimos de que todo proyecto de investigación-acción busca contribuir a la producción de conocimiento en un área específica a partir de construir un argumento sostenido empíricamente. Dicho proyecto debe contar con consistencia interna, a la vez que deberá estar articulado lógicamente y teóricamente con los objetivos de la intervención. El proyecto de investigación-acción es un conjunto de métodos que tiene por función adaptar los preceptos teóricos a la producción de datos que permitan sostener la viabilidad de nuestras acciones. En tal sentido hay que tener presente que se establece una relación permanente de ida y vuelta entre la teoría y los datos y muchas veces los datos concretos surgen de la práctica, encontrándonos así con las técnicas de recolección de datos y las normas para su utilización. Estas deben ofrecer información clara y capaz de ser comprendida por individuos que no estuvieron presentes en el lugar donde se llevó a cabo la entrevista u observación. En igual sentido, nos pareció pertinente emplear las técnicas de entrevistas abiertas y semi-estructuradas, y la observación participante de las diferentes instancias de interacción entre los actores.

En lo que respecta a las técnicas de observación y las entrevistas nos permitieron realizar una aproximación general a la aplicación del Plan CEIBAL y la eventual apropiación de los recursos a disposición (como ser las "XO") por parte de las reclusas que participan en los talleres. En tal sentido, la etapa de recolección de datos en nuestro proceso de intervención tuvo su punto más fuerte en la realización de las entrevistas. Según García Ferrando⁸⁹ "la entrevista es una relación social muy poco común y una forma muy especial, y en cierto modo "no natural" de comunicación, que es susceptible de aprendizaje". La técnica de entrevista también se utilizó en ocasión de visitas pautadas a los establecimientos carcelarios de Rivera (femenino) y de Paysandú (mixto). Dichas técnicas nos permitieron reflexionar conjuntamente sobre los puntos relevantes a tener en cuenta sobre la realidad y para tener en cuenta en futuras actividades.

A su vez, complementariamente, encuadramos las actividades realizadas en la metodología de la llamada "investigación acción participativa", la cual tiene por finalidad la

89 García Ferrando, Ibáñez, J., Alvira, F. (1986) "El análisis de la realidad Social: métodos y técnicas de la Investigación" Madrid. Alianza Universidad)

generación de conocimiento nuevo, propositivo y transformador, por medio de un proceso de debate, reflexión y construcción colectiva de saberes, en nuestro caso el académico o técnico y el de la comunidad o cotidiano, teniendo como objetivo aquel conocimiento nuevo, el de lograr una transformación social. Es de destacar que esta metodología se compone de 2 momentos diferenciados pero que interactúan entre sí, uno es el de conocer y el otro el de actuar, con la particularidad de que en ambos participa la población destinataria final de la acción, mediante la yuxtaposición de la teoría y la praxis, para tomar conciencia de su realidad de manera crítica y transformarla.

Descripción de actividades

El siguiente enfoque se centra en las actividades desarrolladas por la UdelaR – FDC. La propuesta consistió en aprender a trabajar en un ámbito que contribuya a formarnos como universitarios comprometidos con la sociedad de la cual formamos parte, aprender a aprender de los conocimientos de la comunidad, en un plano de igualdad con nuestros conocimientos en un diálogo horizontal y bidireccional. Todo lo enmarcamos en la promoción de derechos, en conocer las consecuencias psico-sociales de la inclusión y el acceso a las Tics en la Cárcel. Las modalidades, el contenido de la intervención y el plan de trabajo fueron construidas en conjunto y en acuerdo por todo el grupo, esto es los estudiantes universitarios, las internas y el docente orientador.



Figura 4: Estudiantes de la UdelaR e Internas de "El Molino" construyen colectivamente el plan de trabajo.

Para participar de las actividades con nosotros, las internas de la cárcel se inscriben voluntariamente, para lo cual logramos en las instancias de negociación, intercambios y acuerdos con las autoridades del establecimiento, que la participación no sea utilizada como un “premio” o la no posibilidad de participación como un “castigo”, por sus conductas dentro del establecimiento, cuestión que suele darse en la gestión interna de estas instituciones. Otro logro alcanzado fue la posibilidad de dirigirnos con la propuesta hacia toda la población reclusa, evitando intermediación y una selección o pre-selección por parte las autoridades del establecimiento. Alrededor del 75% de las actividades tuvieron un doble o triple componente, en tanto que una sección de cada intervención estaba dedicada al abordaje en común de algún tópico o tema como por ejemplo “la educación como derecho” proyectando el documental “La educación prohibida” como un disparador del intercambio y reflexión, o abordando el concepto de “la pena”. Importa aclarar, que al proponernos trabajar con las reclusas el tema de “la pena”, fue planteado a ellas desde un lugar que no les resultare personalmente invasivo o cuestionador, remarcando explícitamente que no se deseaba abordar la “pena” o condena de cada una y mucho menos derivar en el conocimiento o valoración respecto del delito que hubieran cometido o por el cual tuvieran asignada determinada pena.

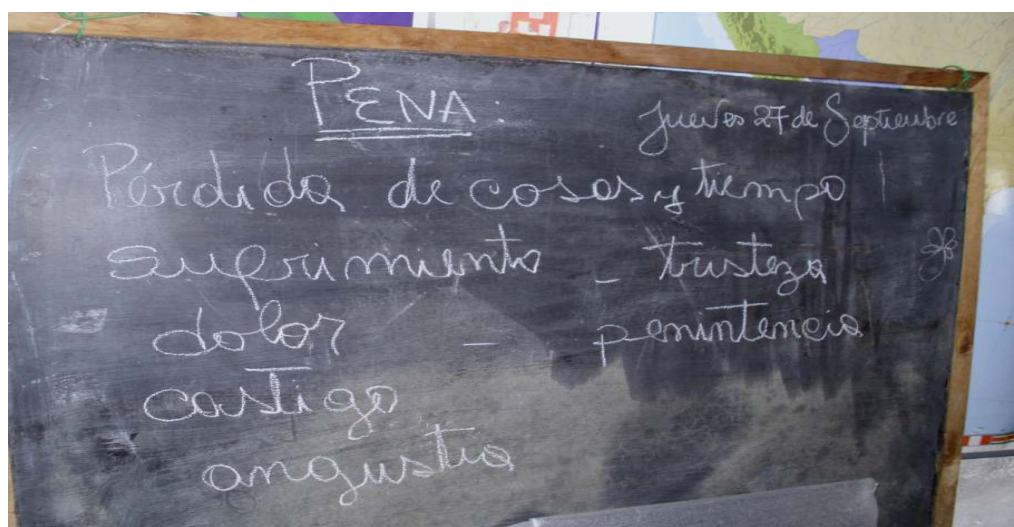


Figura 5: Parte de la recopilación sobre el concepto de "La Pena"

Otra sección se destinaba a la utilización de las XO, sea aprendiendo sus aplicaciones como un fin en sí mismo o aprendiendo a utilizar las aplicaciones de las XO (con o sin conexión a internet) para realizar una pauta de trabajo vinculada a la sección anterior u

otra. Por último una tercera sección implicaba exploración de la XO de manera libre pero supervisada, lo que en torno al 90% implicaba navegación en internet.



Figura 6: Trabajo con las XO con conexión a internet. Puede verse sobre el cochecito del bebé el router inalámbrico.

Al momento de abordar algunas temáticas tuvimos en cuenta lo siguiente: la conformación del grupo-clase de estudiantes de la UdelaR es de varias disciplinas, en tanto que a su vez dentro del grupo-clase coexisten estudiantes que siendo de una misma carrera, presentan grados de avance formal en la misma muy dispares, llegando en algunos casos a encontrarnos con estudiantes de primer año con estudiantes de 4º y 5º año de la misma carrera y sus edades van entre los 19 y los 40 años (con sus trayectos personalísimos), lo que viene de decirse se *hace más complejo* aun, pues desde mi lugar o rol docente, las actividades realizadas con las internas tienen de destinatarios tanto a los estudiantes de la UdelaR como a las propias internas estudiantes.

Recordemos las características referidas de la mayoría de las personas recluidas, lo que generalmente se refleja un bajo nivel cultural y educativo, en tanto que participan con nosotros mujeres con escolaridad formal de gran disparidad que va desde internas cursando primaria a otras cursando diversos niveles del ciclo secundario. Entonces a efectos de obtener un “aprendizaje significativo”, cuando tratamos temas conceptuales como por ejemplo “la educación como derecho” o “la pena”, utilizamos como herramientas trabajar con lo que autores como Ausubel denomina “ideas previas”, pues los estudiantes

de la UdelaR al igual que las propias internas estudiantes al abordar asuntos o temas del curso ya tienen sus propias ideas sobre los fenómenos o acontecimientos sociales, naturales o históricos, etc.

Otra línea de trabajo fue el convocar y trabajar con los docentes que trabajan en “El Molino”, donde promovimos las potencialidades de la utilización de la XO como herramienta de uso diario en el aula.

Conclusiones

Las actividades desarrolladas por la UdelaR – FDC contribuyeron a la formación integral de los estudiantes universitarios. Les permitió tomar contacto con otra realidad social, tanto la realidad de la cárcel “El Molino”, como de otras, así como reflexionar y cuestionarse sobre dicha realidad. A los estudiantes les surgieron dudas e interrogantes por lo que sintieron la necesidad y las ganas de preguntar, leer, ir a la teoría, para luego volver a la práctica la que se veía nutrida nuevamente. Valoramos positivamente la introducción del Plan CEIBAL como proyecto educativo en “El Molino” y la pertinencia de su introducción en otras cárceles.

De la evaluación final conjunta con las internas, todos coincidimos en que se promovió en las personas recluidas su desarrollo integral, el recuperar su autoestima, dignidad e iniciativa individual, se percibieron capaces de lograr sus objetivos propuestos y sobre todo considerarse sujetos de derechos, lo que contribuyó a ofrecerles un espacio de libertad. Estos resultados fueron posibles por el compromiso con la comunidad, así como con el propio grupo, la dedicación y convicción en el trabajo que tuvieron las 11 estudiantes de la UdelaR–FDC, de las que además recogí enseñanzas inconmensurables.

Bibliografía consultada

Bauman, Z. 2000. “Modernidad líquida”. FCE, Buenos Aires.

CONFITEA, 1997, “5ta. Conferencia Internacional de Educación de Adultos: Educación de adultos y reclusos”, Hamburgo.

Foucault, Michael. 2005. "Vigilar y Castigar", Siglo Veintiuno Editores, México.

Goffman, E. 1984.. "Internados". Amorrortu, Buenos Aires.

V. I. Lenin (2001), "El Estado y la revolución", capítulo 2, Barcelona: DeBarris, p. 20.

Lewcowitz, I. 2003. "La situación carcelaria". Litorales. Año 2, n.º 3, 2-34.

Scarfó, F.J. 2003.. "El Derecho a la educación en las cárceles como garantía de una Educación en derechos Humanos", Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Nº 36, San José, Costa Rica.